INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE.

Actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de INDERVALLE en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 dispone "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

CERTIFICA:

Que ha presentado propuesta de prestación de servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, el(la) señor (a) JULIETH MAGALLY ESCOBAR CLAVIJO, identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No 1.130.598.388

Que el (la) señor (a) JULIETH MAGALLY ESCOBAR CLAVIJO, presenta acta de grado no.1898 del 20 de abril de 2012, de la institucion universitaria escuela nacional del deporte, donde acredita el título de profesional en deporte y actividad fisica

Que el (la) Señor (a) JULIETH MAGALLY ESCOBAR CLAVIJO, cuenta con el perfil descrito en la RESOLUCIÓN IND - SG – 1603-21 del 23 de Diciembre de 2021 expedida por INDERVALLE, para el nivel y categoría 2 - A, Tal como consta en las certificaciones de experiencia laboral aportadas desempeñando actividades relacionadas con la necesidad descrita por la entidad y estudios de actualización en deporte.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el perfil de JULIETH MAGALLY ESCOBAR CLAVIJO es de interés y resulta idóneo y con experiencia suficiente para que el Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, realice la contratación.

Que de conformidad con la verificación realizada por la Subgerencia de competición y Liderazgo deportivo a la hoja de vida y los documentos soportes de acreditación académica,

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION **IDONEIDAD**	CODIGO	FO-220-036
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

de experiencia, antecedentes y demás, se establece que cuenta con la IDONEIDAD y/o EXPERIENCIA requerida por INDERVALLE, lo cual permite que brinde apoyo en la prestación del servicio objeto del contrato para el desarrollo del proyecto estratégico denominado: "Apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del Valle como potencia nacional".

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, en Enero de 2022.

CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ
Gerente

Proyectó: Luz Stella Vélez - Profesional Universitaria	**Firma:**
Revisó: Karen Lozano Amaguaña - Profesional Especializada	**Firma:**
Revisó: Camila Orozco González – Jefe Asesora Oficina Jurídica	**Firma:**
Revisó: Johanna Calderón Cerón - Secretaria General	**Firma:**
Aprobó: Aprobó: Ana Milena Orozco Cañas - Subgerente de Competición y Liderazgo Deportivo	**Firma:**